

*Demandada:* Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: G. Schneider y M. Lenz, agentes)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI:* Roca Sanitario, S.A. (Barcelona)

### Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 9 de enero de 2012 (asunto R 1907/2010-4), relativa a un procedimiento de oposición entre Roca Sanitario, S.A., y Buzil-Werk Wagner GmbH & Co. KG.

### Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Buzil-Werk Wagner GmbH & Co. KG.*

(<sup>1</sup>) DO C 157, de 2.6.2012.

### Sentencia del Tribunal General de 6 de junio de 2013 — Interroll/OAMI (Inspired by efficiency)

(Asunto T-126/12) (<sup>1</sup>)

[«*Marca comunitaria — Solicitud de marca comunitaria denominativa Inspired by efficiency — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009*»]

(2013/C 225/169)

*Lengua de procedimiento: alemán*

### Partes

*Demandante:* Interroll Holding AG (Sant' Antonino, Suiza) (representantes: R. Böhm y N. Ehlers, abogados)

*Demandada:* Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: A. Poch, agente)

### Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI, de 12 de enero de 2012 (asunto R 1280/2011-1), relativa a una solicitud de registro del signo denominativo Inspired by efficiency como marca comunitaria.

### Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Interroll Holding AG.*

(<sup>1</sup>) DO C 157, de 2.6.2012.

### Sentencia del Tribunal General de 12 de junio de 2013 — HTTS/Consejo

(Asuntos T-128/12 y T-182/12) (<sup>1</sup>)

(«*Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas contra Irán a fin de impedir la proliferación nuclear — Congelación de fondos — Error manifiesto de apreciación*»)

(2013/C 225/170)

*Lengua de procedimiento: alemán*

### Partes

*Demandante:* HTTS Hanseatic Trade Trust & Shipping GmbH (Hamburgo, Alemania) (representantes: J. Kienzle, M. Schlingmann y F. Lautenschlager, abogados)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: inicialmente M. Bishop, Z. Kupčová y F. Naert, posteriormente M. Bishop y Z. Kupčová, agentes)

*Parte coadyuvante en apoyo de la parte demandada (asunto T-182/12):* República Federal de Alemania (representantes: inicialmente J. Möller, T. Henze y N. Graf Vitzthum, posteriormente J. Möller y T. Henze, agentes)

### Objeto

En el asunto T-128/12, recurso de anulación de la Decisión 2012/35/PESC del Consejo, de 23 de enero de 2012, por la que se modifica la Decisión 2010/413/PESC, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Irán (DO L 19, p. 22), en la medida en que incluyó a la demandante por nuevos motivos en el anexo II de la Decisión 2010/413/PESC del Consejo, de 26 de julio de 2010, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Irán (DO L 195, p. 39), y del Reglamento de Ejecución (UE) n° 54/2012 del Consejo, de 23 de enero de 2012, por el que se aplica el Reglamento (UE) n° 961/2010 relativo a la adopción de medidas restrictivas contra Irán (DO L 19, p. 1), en la medida en que el nombre de la demandante ha sido incluido por nuevos motivos en el anexo VIII del Reglamento (UE) n° 961/2010 del Consejo, de 25 de octubre de 2010, relativo a medidas restrictivas contra Irán y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 423/2007 (DO L 281, p. 1), y, en el asunto T-182/12, recurso de anulación del Reglamento (UE) n° 267/2012 del Consejo, de 23 de marzo de 2012, relativo a medidas restrictivas contra Irán y por el que se deroga el Reglamento (UE) n° 961/2010 (DO L 88, p. 1), en la medida en que ha mantenido el nombre de la demandante en la lista de personas y entidades a las que se aplica la congelación de fondos.

### Fallo

- 1) *Acumular los asuntos T-128/12 y T-182/12 a efectos de la sentencia.*
- 2) *Declarar que en el asunto T-128/12, no procede pronunciarse sobre la pretensión dirigida a la anulación del Reglamento de Ejecución (UE) n° 54/2012 del Consejo, de 23 de enero de 2012, por el que se aplica el Reglamento (UE) n° 961/2010 relativo a la adopción de medidas restrictivas contra Irán en lo que respecta a HTTS Hanseatic Trade Trust & Shipping GmbH.*

- 3) Anular la Decisión 2012/35/PESC del Consejo, de 23 de enero de 2012, por la que se modifica la Decisión 2010/413/PESC, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Irán en la medida en que incluye el nombre de HTTS Hanseatic Trade Trust & Shipping en el anexo II de la Decisión 2010/413.
- 4) Anular el anexo IX al Reglamento (UE) n° 267/2012 del Consejo, de 23 de marzo de 2012, relativo a medidas restrictivas contra Irán y por el que se deroga el Reglamento (UE) n° 961/2010, en la medida en que se refiere a HTTS Hanseatic Trade Trust & Shipping.
- 5) Mantener los efectos que la Decisión 2010/413/PESC del Consejo, de 26 de julio de 2010, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Irán, en su versión modificada por la Decisión 2012/35, produce frente a HTTS Hanseatic Trade Trust & Shipping desde su entrada en vigor, el vigésimo día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, hasta que produzca efectos la anulación parcial del Reglamento n° 267/2012.
- 6) El Consejo de la Unión Europea cargará con sus propias costas y con las de HTTS Hanseatic Trade Trust & Shipping.
- 7) La República Federal de Alemania cargará con sus propias costas.

(<sup>1</sup>) DO C 157, de 2.6.2012.

**Sentencia del Tribunal General de 30 de mayo de 2013 — Brauerei Beck/OAMI — Aldi (Be Light)**

(Asunto T-172/12) (<sup>1</sup>)

[*Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa Be Light — Marca comunitaria anterior BECK's — Motivo de denegación relativo — Inexistencia de similitud entre los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009 — Artículo 8, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 207/2009*]

(2013/C 225/171)

Lengua de procedimiento: alemán

**Partes**

*Demandante:* Brauerei Beck GmbH & Co. KG (Bremen, Alemania) (representantes: G. Hasselblatt y C. Töbelmann Valeska, abogados)

*Demandada:* Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: A. Poch, agente)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, coadyuvante ante el Tribunal General:* Aldi GmbH & Co. KG (Mülheim an der Ruhr, Alemania) (representantes: N. Lützenrath, U. Rademacher, L. Kolks y C. Fürsen Cay, abogados)

**Objeto**

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 19 de enero de 2012 (asunto R 2258/2010-1) relativa a un procedimiento de oposición entre Brauerei Beck GmbH & Co. KG y Aldi GmbH & Co. KG.

**Fallo**

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar a Brauerei Beck GmbH & Co. KG a cargar con sus propias costas y con las de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) y las de Aldi GmbH & Co. KG.

(<sup>1</sup>) DO C 194, de 30.6.2012.

**Sentencia del Tribunal General de 27 de junio de 2013 — MOL/OAMI — Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (MOL Blue Card)**

(Asunto T-367/12) (<sup>1</sup>)

[*«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Registro internacional en el que se designa a la Comunidad Europea — Marca denominativa MOL Blue Card — Marcas comunitarias denominativas anteriores BLUE, BLUE BBVA y TARJETA BLUE BBVA — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009»*]

(2013/C 225/172)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Demandante:* MOL Magyar Olaj- és Gázipari Nyrt. (Budapest, Hungría) (representante: K. Szamosi, abogado)

*Demandada:* Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: F. Mattina, agente)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, coadyuvante ante el Tribunal General:* Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (Bilbao) (representantes: J. de Oliveira Vaz Miranda Sousa y N. González-Alberto Rodríguez, abogados)

**Objeto**

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 30 de mayo de 2012 (asunto R 2532/2011-2) relativa a un procedimiento de oposición entre Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y MOL Magyar Olaj- és Gázipari Nyrt.